

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 5 de septiembre de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto de instalación de energía eléctrica que se cita. (PP. 1902/2025).

Referencia expediente: E-2534; 13.839/AT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de la referencia arriba citada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. con CIF núm. B82846817, y domicilio social en calle Escudo del Carmen, 31, 18009 Granada.

b) Objeto de la petición: Solicitud de declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de instalación eléctrica denominado «Proyecto de cierre L.A.M.T (20 kV) «Accitana-Guadix» y «Guadix-Charches», tramos entre apoyos A628664 y A643072 en parajes La Magdalena y Bernabeles de Guadix» (Granada).

c) Emplazamiento: Parajes «La Magdalena» y «Bernabeles» t.m. de Guadix, en la provincia de Granada:

COORDENADAS UTM30-ETRS89	X	Y	HUSO
Inicio apoyo existente A628664	491887	4131573	30
Fin apoyo existente A643072	494914	4129058	30

d) Características principales: Proyecto de línea de media tensión 20 kV, para mejorar la infraestructura eléctrica de la zona mediante una nueva salida MT desde la subestación Accitana + Cierre de LAMT entre «ACCITANA-GUADIX» y «GUADIX-CHARCHES», entre la salida de la subestación Accitana y el apoyo A643072, en t.m. de Guadix (Granada).

El trazado de la nueva salida MT desde la subestación Accitana + Cierre consiste en realizar nuevo tendido bajo canalización existente, con 4 tubos de 200 mm de diámetro, desde la salida Subestación Accitana hasta el apoyo nuevo A643145, la cual deberá incrementarse hasta llegar al punto donde se instalará el apoyo nuevo núm. 1. Dicho apoyo núm. 1 se dejará preparado para doble circuito para futuras instalaciones. La LAMT a realizar partirá desde dicho apoyo hasta el A643072. El recorrido de la Línea transcurrirá por Parajes «La Magdalena» y «Bernabeles», pertenecientes al t.m. Guadix (Granada).

e) Finalidad de la instalación: La mejora del suministro eléctrico que comprende toda la zona de instalación.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus propietarios.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días hábiles indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es. No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 5 de septiembre de 2025.- El Delegado, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

ANEXO											
PROYECTO DE CIERRE L.A.M.T. (20kV) “ACCITANA-GUADIX” Y “GUADIX-CHARCHES”, TRAMOS ENTRE APOYOS A628664 Y A643072											
Finca S/P	Titular catastral Nombre/DNI	Término municipal	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN				Ocupac. Temp. (m2)
			Nº Polígono	Nº parcela	PARAJE	CULTIVO	VUELO		APOYOS		
							Longitud (m)	Sup. Zona afección (m2)	Apoyo Nº	Sup. (m2)	
1	24033940K	GUADIX	53	3	RAMBLA AGUA	Agrario	192,17	1092,51	1 Y 2	5,37	584,34
2	P1809100I	GUADIX	53	9001	CAMINO	Agrario	9,87	72,9			19,74
3	36480355D 36916245A 23630743Z 23645928L 24031958V 24064999F 36901162P 26028235D 77333000P	GUADIX	53	5	TALA	Agrario	327,80	2386,86	3, 4 y 5	4,94	955,6
4	Q4117001J	GUADIX	53	9002	RAMBLA AGUA	Agrario	12,60	292,05			25,2
5	36480355D 36916245A 23630743Z 23645928L 24031958V 24064999F 36901162P 26028235D 77333000P	GUADIX	53	47	TALA	Agrario	686,81	6948,98	6 y 7	6,19	1573,62
6	P1809100I	GUADIX	53	9009	CON. ALHONDA	Agrario	10,48	61,29			20,96
7	74639582M	GUADIX	59	9	PERRO	Agrario	304,77	2319,69	8, 9 y 10	7,30	909,54
8	74639582M	GUADIX	59	11	PERRO	Agrario	121,86	1019,41	11	1,93	343,72



9	P1809100I	GUADIX	59	9009	CAMINO	Agrario	8,89	83,56			17,78
10	23646567Z	GUADIX	59	13	PERRO	Agrario	49,62	330,75	12	1,93	199,24
11	44290671P	GUADIX	59	16	PERRO	Agrario	11,97	63,47			23,94
12	23646567Z	GUADIX	59	15	PERRO	Agrario	242,23	2524,75	13	1,93	584,46
12.1	P1809100I	GUADIX	53	9009	CON. ALHONDA	Agrario		128,63			0
13	23646567Z	GUADIX	59	17	PERRO	Agrario	351,88	2909,02	14, 15 y 16	6,05	1003,76
13.1	P1809100I	GUADIX	53	9009	CON. ALHONDA	Agrario		13,25			0
14	P1809100I	GUADIX	59	9016	PERRO	Agrario	7,39	71,66			14,78
15	74560343R 23405512E	GUADIX	59	18	PERRO	Agrario	565,33	5359,85	17, 18, 19 y 20	7,68	1530,66
16	Q4117001J	GUADIX	59	9013	RAMBLA BAZA	Agrario	25,31	267,72			50,62
17	A91287755	GUADIX	59	20	BERNABELES	Agrario	610,13	7231,60	21, 22, 23 y 24	8,58	1220,26
18	P1809100I	GUADIX	20	9010	CNO. FUENTEALAMOS	Agrario	37,65	408,76			75,3
18.1	A91287755	GUADIX	20	16	BERNABELES	Agrario		5,52			0
19	A91287755	GUADIX	59	20	BERNABELES	Agrario	89,19	287,56			178,38
20	P1809100I	GUADIX	59	9015	CNO. BERNABELES	Agrario	7,49	42,12			14,98
21	A91287755	GUADIX	60	54	BERNABELES	Agrario	52,89	441,05	25	2,53	205,78
22	P1809100I	GUADIX	20	9010	CNO. FUENTEALAMOS	Agrario	11,64	182,96			23,28
23	A91287755	GUADIX	20	20	BERNABELES	Agrario	34,82	619,04			69,64
24	A91287755 23962855Y 24200307Y 24242814D 74623711G	GUADIX	20	18	BERNABELES	Agrario	132,21	1707,35	26	2,53	364,42
25	P1809100I	GUADIX	20	9002	CARRIL	Agrario	136,85	863,07			273,7
25.1	04848018D 04848017P 47018682N 53623210K	GUADIX	20	19	BERNABELES	Agrario		937,53			0
26	23962855Y 24200307Y 24242814D 74623711G	GUADIX	20	12	BERNABELES	Agrario	79,97	1701,64	27	2,53	259,94
27	P1809100I	GUADIX	20	9002	CARRIL	Agrario	39,39	424,03			78,78



28	04848018D 04848017P 47018682N 53623210K	GUADIX	20	19	BERNABELES	Agrario	331,77	3206,08	28 y 29	4,12	863,54
29	Q4117001J	GUADIX	20	9007	RAMBLA ZARAHUIT	Agrario	33,27	268,98			66,54
30	04848018D 04848017P 47018682N 53623210K	GUADIX	20	22	PERALTA	Agrario	43,89	193,74	30	4,84	187,78
31	P1809100I	GUADIX	20	9002	CARRIL	Agrario	4,39	15,23			8,78

